



DECRETO ALCALDICIO No. 1336.-

LITUECHE, 21 de agosto de 2025.-

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 412 de fecha 07 de agosto de 2025, mediante el cual don Iván Contreras Cabezas, Director de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Litueche, solicita autorizar las horas extraordinarias de trabajo en "Actividad recreativa y cultural niñez Litueche año 2025" a realizarse el día domingo 10 de agosto de 2025.
- El correo electrónico de fecha 11 de agosto de 2025, mediante el cual don Iván Contreras Cabezas, Director de desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Litueche, informa sobre el personal que participo efectivamente en "Actividad recreativa y cultural niñez Litueche año 2025"
- Registro de control de Asistencia, de cada funcionario de Planta, Suplencia y A Contrata.
- Que, la Ley No. 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales contempla la compensación en tiempo los trabajos extraordinarios que cada funcionario realice.
- Las solicitudes presentadas por cada uno de los funcionarios, mediante el cual solicitan compensación de tiempo por los trabajos extraordinarios según el Registro de Control de Asistencia.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 6 de diciembre del 2024, Asume el cargo de Alcalde Titular de nuestra Comuna, don Rodrigo Palominos Vidal, lo dispuesto los artículos 107°, 108°, 118° y siguientes de la Ley 18.883 "estatuto administrativo para funcionarios municipales. Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1851 del 10 de diciembre del 2024, que Fija Suplencia de Director de Unidad de Control.

DECRETO:

- 1.- **Regularícese y autorícese** hacer uso de compensación de tiempo por los trabajos extraordinarios realizados en "Actividad recreativa y cultural niñez Litueche año 2025", el cual se realizó el día domingo 10 de agosto de 2025 a los funcionarios de Planta, Suplencia y A Contrata, según Registro de Control de Asistencia por incluir.

Detalle:

NOMBRE FUNCIONARIO	NOMBRE FUNCIONARIO
Carmen Gloria Olgúin Palma	Freddy Madrid Ballesteros
Iris Maldonado Rodríguez	Francisco Hernández Hernández
Elvia Carreño Navarro	Nicolás Fredes Osorio
Jacqueline Moya Yáñez	Jimena Neira Meza
Vania Donoso Flores	Romina Vargas Santander
Nataly González Lisboa	Alejandro Cáceres Reyes
Rodrigo Verdugo Orellana	Sofía Astete Oyarzun
Georgina Bustos Droguett	Rodrigo Ortiz Lisboa
Pamela Saavedra Vargas	Sebastián Figueroa Soto
Eladio Vásquez Carreño	Iván Contreras Cabezas
Sebastián Tapia Lisboa	

- 2.- La Compensación de tiempo se otorga a cada funcionario siempre y cuando no se entorpezca el normal funcionamiento del municipio.
- 3.- Remítase copia a las unidades municipales pertinentes.
- 4.- Incorpórese copia del presente decreto en la carpeta de cada funcionario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal
"Por orden del Sr. Alcalde"

RCT/LUS/RVS/ACR/lcd
DISTRIBUCION:
- Secretaria Municipal
- Carpeta Interesado
- Archivo

